



San Andrés, Isla, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No.0664-23

Referencia: Proceso Ejecutivo Laboral
Ejecutante: Estefanía de Aguas Baldonado
Ejecutada: Ser Medic IPS S.A.S.
Radicado: 88-001-31-05-001-2021-00265-00

El auto Interlocutorio No.0010-22 de fecha 14 de febrero de 2023, mediante el cual se libró mandamiento de pago en este asunto fue notificado a la parte ejecutada, personalmente mediante correo, guardando silencio los accionados, por lo tanto, vencido como se encuentra el término de traslado, se observa que el ejecutado, Ser Medic IPS S.A.S., no propuso excepción alguna, tampoco cancelaron inmediatamente, ni prestaron caución real para garantizar el pago en forma satisfactoria de los dineros por los cuales se libró el respectivo mandamiento tal como lo indica el artículo 104 del C. P. del T. y S., en consecuencia, se ordenará seguir adelante con la presente ejecución. Se solicita a cualquiera de las partes, a través de sus apoderados, presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación. Fíjese como agencias en derecho el 4% del valor del crédito.

En mérito de lo brevemente expuesto se,

RESUELVE

- 1. Seguir** adelante con la ejecución para el cobro del crédito que se persigue en este asunto.
- 2.** Se solicita a cualquiera de las partes, a través de sus apoderados judiciales, **presentar** la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación.
- 3. Fijar** como agencias en derecho a favor de la parte ejecutante el 4% del valor del crédito liquidado.

NOTIFIQUESE

DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ

MMC

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22ceeb6c6b2b74ae7057bdf32382f44c2eefc41d4e6cad5feb7248c9eb9b75a**

Documento generado en 17/10/2023 10:02:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>